



Área de Medio Ambiente
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

INFORME DE NECESIDAD

Jesús Ruiz Alvarez, Biólogo Municipal, en relación con la contratación de trabajos de cuidadores de animales para el Servicio de Medio Ambiente, INFORMO:

- Que el Ayuntamiento de Almuñécar, es propietario de las instalaciones de P.N. Peña Escrita, del Acuario y Parque Ornitológico.
- Que en dicho centros existen animales que tienen requerimientos específicos a cubrir, entre los que se encuentran los cuidados veterinarios, que de no realizarse conllevaría deterioro en las condiciones de vida de la fauna existente, que podría conducir a la muerte de la misma.
- Que es necesaria la contratación de los trabajos de Veterinaria, en cumplimiento de la legislación existente, con un total de 40 horas semanales, incluyéndose en estas horas la obligación de acudir a cualquiera de los centros en caso de urgencia.
- Que tendrían las siguientes funciones:
 - Control veterinario general de la totalidad de la fauna existente en los núcleos zoológicos anteriormente mencionados, así como de las nuevas especies que pudieran incorporarse.
 - Recepción de animales, comprobación de su documentación, notificación al CATICE y aceptación de los ejemplares.
 - Numeración y renumeración de recintos, así como control de la ubicación e identificación de las especies (repasso y confirmaciones).
 - Realizar programas avanzados de atención veterinaria.
 - Llevar a cabo programas de medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales.
 - Elaborar programas de medidas específicas de seguridad pública.
 - Inoculación y confirmación de lecturas de microchips, con la elaboración de los correspondientes documentos de identificación.
 - Envío de muestras a laboratorio para su análisis y recogida de resultados, con la elaboración del correspondiente diagnóstico veterinario, así como el tratamiento pertinente del animal afectado.
 - Realización de informes de medidas correctoras de deficiencias observadas de los diferentes núcleos, sobre la biología de las especies existentes.
 - Visitas de inspección a dependencias municipales, a requerimiento del Ayuntamiento.
 - Creación de expedientes individualizados de todos los especímenes en los núcleos zoológicos de Peña Escrita y Loro Sexi, ya sean especies protegidas o no, donde deberá figurar los documentos o copia de los mismos que justifique su tenencia.
 - Seguimiento de la documentación necesaria y no existente, incluyendo su requerimiento a quien proceda hasta ultimar los expedientes de los animales.
 - Vacunación reglamentaria y administración de medicamentos apropiados, para el mantenimiento óptimo de la fauna existente.
 - Prevención de transmisión de plagas y parásitos.
 - Programa de profilaxis e higiene.
 - Protocolo de medidas de limpieza, desinfección y desinsectación.
 - Protocolo de eliminación de cadáveres y materias contumaces, así como la realización de autopsias en el caso de que la causa de la muerte del animal, se sospeche que ha podido ser por infección, envenenamiento, etc.
 - Plan de nutrición y alimentación para las diferentes especies existentes.

- Prevención de zoonosis.
- Plan de emergencia frente a escapes de animales de los recintos destinados a su estancia.
Historiales clínicos de toda la fauna existente.
- Que son trabajos específicos que no pueden ser realizados por cualquier empresa, y al tratarse de animales son trabajos urgentes e inaplazables.
- Que existe un Pliego Técnico que incluye este servicio, exp. 3208, cuya tramitación no ha finalizado.
- Que la duración de los servicios descritos es de 3 meses, periodo en el cual se llevará a cabo el procedimiento administrativo para externalizar el servicio descrito.
- Que para la realización de dichos trabajos se estima un presupuesto máximo de 6.120 euros, a cuya cantidad hay que sumar el IVA correspondiente.

Todo lo cual, pongo en conocimiento a los efectos oportunos.

Almuñécar (ver fecha al margen)

BIÓLOGO MUNICIPAL

Fdo. Jesús Ruiz Alvarez